

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

**DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS**

ACTA PRIMERA DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS A TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-E22-2016

ACTA CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-808019998-E22-2016 CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PARA HACER CONSTAR LA RECEPCIÓN, ASÍ COMO LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS RELATIVAS A: ESCUELA SECUNDARIA ESTATAL No 3013 UBICADA EN CALLE MIGUEL TRILLO Y 10A S/N COL. VILLA JUÁREZ (ACABADOS Y CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO) Y ESCUELA SECUNDARIA ESTATAL No. 3046 UBICADA EN LA CALLE MIGUEL TRILLO Y 10A S/N COL. VILLA JUÁREZ (REHABILITACIÓN DE BAÑOS)

EN CHIHUAHUA, CHIH., SIENDO LAS 11:00 HRS. DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2016, FECHA Y HORA FIJADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL ACTO MENCIONADO SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADA EN C. CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA.

DESPUÉS DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, NO SE PERMITIÓ EL ACCESO A NINGÚN LICITANTE NI OBSERVADOR, O SERVIDOR PÚBLICO, POSTERIORMENTE EL ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA, EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y EN PRESENCIA DE LOS LICITANTES, OBSERVADORES E INVITADOS, PASÓ LISTA DE ASISTENCIA Y RECIBIÓ LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPUESTAS EN SOBRE CERRADO Y LOS DOCUMENTOS QUE LLEVARAN ANEXOS, SE PROCEDIÓ A LA APERTURA DE LAS MISMAS, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y EN SU CASO LA

Este programa y/o proyecto de inversión es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa y/o proyecto de inversión con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa y/o proyecto de inversión, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

ACTA PRIMERA DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS A TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-E22-2016

DOCUMENTACIÓN OMITIDA, SIN ENTRAR A SU ANÁLISIS TÉCNICO, LEGAL O ADMINISTRATIVO.

NOMBRE DE LOS LICITANTES E IMPORTE TOTAL DE CADA PROPOSICIÓN

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FIRMA	IMPORTE S/IVA	OBSERVACIONES
1. EMILIO RH, S. DE R.L. DE M.I.		\$551,066.43	
2. CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V.		\$588,495.96	
3. UBICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.		\$567,851.20	

ACTO SEGUIDO FUERON RUBRICADOS EN FORMA CONJUNTA POR EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y POR LA PERSONA QUE LOS LICITANTES HUBIEREN ELEGIDO PARA ESE FIN, LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN, LOS DATOS BÁSICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA (FORMA E-5B), EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7) Y LA PROPOSICIÓN (FORMA E-3) DE LOS PARTICIPANTES, PROCEDIÉNDOSE POSTERIORMENTE A DAR LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS QUE FUERON ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN.

PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO, LO ANTERIOR CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 63 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Este programa y/o proyecto de inversión es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa y/o proyecto de inversión con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa y/o proyecto de inversión, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

ACTA PRIMERA DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS A TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-E22-2016

SE CITA A LOS LICITANTES EL DÍA 19 DE DICIEMBRE A LAS 15:00 HRS EN ESTA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PARA DAR A CONOCER EL FALLO CORRESPONDIENTE.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 59, 60, 61 Y 62 DE SU REGLAMENTO.

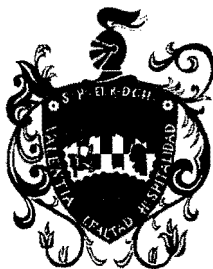
PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL PRESENTE DOCUMENTO, FIRMAN LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO; HACIÉNDOSE ENTREGA DE COPIA DE LA MISMA A LOS ASISTENTES.

EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, AL FINALIZAR EL PRESENTE ACTO, SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA DERIVADA DEL MISMO EN EL TABLERO DE AVISOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADO EN C. CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, C.P. 31410, CHIHUAHUA, CHIH., AL QUE TENDRÁ ACCESO EL PÚBLICO, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE SU COLOCACIÓN; ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHA ACTA EN COMPRANET PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN DE LOS LICITANTES QUE NO HUBIEREN ASISTIDO AL ACTO.

POR EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

P. A. Fabry
ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Este programa y/o proyecto de inversión es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa y/o proyecto de inversión con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa y/o proyecto de inversión, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

ACTA PRIMERA DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS A TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-E22-2016

ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA

ARQ. GUILLERMO SOTO LEAL
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

PA.

LIC. ERICK ALBERTO PARADA DÍAZ
SUBDIRECTOR JURÍDICO

LIC. MIGUEL ALONSO RIGGS BAEZA
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA Y PLANEACIÓN

Este programa y/o proyecto de inversión es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa y/o proyecto de inversión con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa y/o proyecto de inversión, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

ACTA PRIMERA DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS A TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-E22-2016

LIC. GERMÁN ÁVILA HERNÁNDEZ
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

M.A.P. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA
OFICIAL MAYOR

LIC. MARÍA DE LOS ANGELES ALVAREZ HURTADO
TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO

C.P. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL

C.P. JESÚS MANUEL ESPARZA FLORES
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

LIC. ROCIO STEFANY OLMOS LOYA
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Este programa y/o proyecto de inversión es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa y/o proyecto de inversión con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa y/o proyecto de inversión, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente